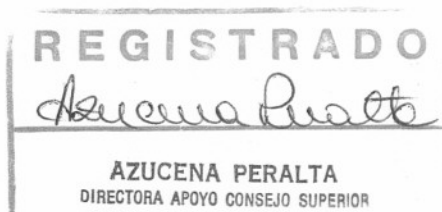




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 149/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Evelina Emilce ACUARO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó diversas asignaturas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades establecidas para cursar dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

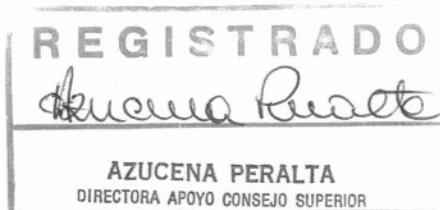
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos Numéricos, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Evelina Emilce ACUARO, Legajo N° 5-12474-1, de la carrera Ingeniería en
Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1143/2002

UTN
MEL
Re.
DT

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento